26 JUL. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/10 de fecha 06 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 075-008/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA DISERTANTES EXTRANJEROS EN EL PARAGUAY".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1480/10, de fecha 01 de julio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 29/10 "Contratación de Servicios de Hotelería para Disertantes Extranjeros en el Paraguay"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GP/N° 0131/10 de fecha 12 de marzo de 2010, el Gabinete de Presidencia solicita la Contratación de Servicio de Hotelería para Disertantes Extranjeros en el Paraguay, adjuntando las especificaciones técnicas y otros datos relativos a la contratación solicitada;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 341/2010 de fecha 29 de marzo de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, el N° de orden 475 – Contratación Directa (Contratación de Servicios de Hotelería para Disertantes Extranjeros en el Paraguay), con un monto total a contratar de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones);

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 0303/2010 de fecha 3 de mayo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 1 de Gestión Administrativa y Financiera, y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3564, de fecha 03 de mayo de 2010;

Que, de conformidad al Acta N° 84/10 de fecha 10 de junio de 2010, no se dio apertura a los sobres de ofertas recepcionadas, por no reunir la cantidad de sobres exigidos en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03. Los sobres son devueltos a los oferentes sin abrir;

Que, por Adenda N° 1/10 de fecha 10 de junio de 2010 se comunica a los interesados la prórroga del plazo para la apertura de los sobres Ofertas quedando estipulado para el día jueves 17 de junio de 2010;

Que, por Acta N° 90/10 de fecha 17 de junio de 2010, se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes firmas: LA GLORIA HOTELERIA S.A. (HOTEL GUARANI ESPLENDOR), ÑE'ECOOP y GRANADOS PARK HOTEL (BAHIA S.A.);

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN NUÑEZ DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/10 de fecha 06 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 075-008/10

Que, en su Informe Final la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar a la firma LA GLORIA HOTELERIA S.A.(HOTEL GUARANI SPLENDOR) por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el PBC y en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma LA GLORIA HOTELERIA S.A. (HOTEL GUARANI SPLENDOR) la Contratación Directa N° 29/10 "Contratación de Servicios de Hotelería para Disertantes Extranjeros en el Paraguay", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Contratación	Descripción de Servicios	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	90111501-001	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento	Habitación	Habitación por día	1	50	100	691.400	69.140.000
									69.140.000

TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes sesenta y nueve millones ciento cuarenta mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Designar a Gabinete de Presidencia como Administrador del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.